

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la implantación de una red móvil 5G para el Polo de Innovación Digital
IRIS de Navarra***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la implantación de una red móvil 5G, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
- ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

	VODAFONE	ORANGE
Requerimientos de red 5G NPN en frecuencias de operador	6,83	10,33
Requerimientos de red 5G NPN en frecuencias de autoprestación	3,25	3,47
Requerimientos del Core 5G para redes NPN	6,80	9,80
Requerimientos del Diseño de Alto Nivel	3,00	1,50
Plan de Implantación	3,50	3,50
Plan de Formación	2,50	1,50
Plan de Mantenimiento y Soporte	2,00	2,00
Plan de Asistencia Técnica	1,00	1,50
SUMA	28,88	33,60

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica suministro	Oferta económica precio hora AT	Oferta económica precio hora formación in situ	Ampliación mantenimiento y soporte
VODAFONE	40 puntos	4 puntos	2 puntos	7 puntos
ORANGE	18,63 puntos	0,8 puntos	0,4 puntos	0 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

EMPRESA LICITADORA	Puntuación sobre 1	Puntuación sobre 2	PUNTUACIÓN TOTAL
VODAFONE	28,88	53	81,88 puntos
ORANGE	33,60	19,83	53,43 puntos

En virtud de lo expuesto y, atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la implantación de una red móvil 5G a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con una valoración de 81,88 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 381. 599,72 € (trescientos ochenta y un mil quinientos noventa y nueve euros con setenta y dos céntimos) (IVA no incluido).

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 7 de octubre de 2024, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 27 de septiembre de 2024

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente